

VISTO:

Que la Sra. FERNANDEZ MARÍA ISABEL DNI N° 20.972.538 con domicilio en Uruguay N° 1136 de General Deheza es adjudicataria de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3676/20

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 178 LT 3 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 178 Pc 003 ubicada en la Calle Uruguay N° 1136 del Barrio Polideportivo, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. FERNANDEZ MARÍA ISABEL DNI N° 20.972.538.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 9 días del mes de marzo del año 2020.-